



ACTA No. IEM-CT-SEXT-15/2017

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día miércoles 06 seis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, a las 18:00 dieciocho horas, con fundamento en los artículos 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 21 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

**Presidenta del Comité, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.**- Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales y declaró el inicio de la sesión extraordinaria de fecha miércoles 06 seis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, a las 18:00 dieciocho horas. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista para la comprobación del quórum legal.-----

**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.**- En cumplimiento a la instrucción, procedió a realizar el pase de lista y la comprobación del quórum legal.-----

**NOMBRE**

**FIRMA**

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Presidenta del Comité

Presente

**Dr. Humberto Urquiza Martínez**  
Consejero Electoral  
Integrante

Presente

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral  
Integrante

Presente

**Mtro. Sergio Torres Delgado**  
Secretario Técnico del Comité

Presente

**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.**- Señaló que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existía el quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.**- En virtud de haberse circulado con la anticipación correspondiente, solicitó al Secretario Técnico someter a votación la aprobación del proyecto de orden del día, consistente en los siguientes puntos: **Primero.** Comprobación del quórum legal. **Segundo.** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, mediante la cual se confirma la declaración de inexistencia parcial de información realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con una parte de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número 00895117, conforme a los artículos 81 y 125, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo, y aprobación en su caso.-----



**ACTA No. IEM-CT-SEXT-15/2017**

**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.-** Solicitó a los Consejeros integrantes del Comité manifestar, mediante votación económica, si estaban de acuerdo con el contenido del orden del día, punto que fue: **Aprobado por unanimidad.**-----

**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Como tercer punto del orden día, puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el Proyecto de Acuerdo de Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, mediante la cual se confirma la declaración de inexistencia parcial de información realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con una parte de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número 00895117, conforme a los artículos 81 y 125, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo, documento que había sido circulado con anterioridad, cediendo la palabra al Secretario Técnico para que rindiera un informe al respecto.-----

**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.-** Indicó que la solicitud de información con número de folio 00895117, se recibió en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, con fecha 25 veinticinco de octubre de 2017; en la que se menciona: *“Solicito información de todas las depósitos en cuenta, emisión de cheques, pagos en efectivo, transferencias bancarias por cualquier concepto, es decir, salarios, bonos, compensaciones, viáticos, recuperación de fondo revolvente, liquidaciones, vales de despensa, vales de gasolina, de los Consejeros electorales y Vocales, de los últimos 10 años. Solo para clarificar, requiero toda la información de cada uno de los sujetos que ostentaron los cargos arriba mencionados en base de datos, la cual se puede estructurar con al menos los campos NOMBRE, RFC, EJERCICIO, CONCEPTO, MONTO. Por favor, requiero toda la información, es para una nota periodística”*; misma que se turnó con fecha 26 veintiséis de octubre a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitando se pronunciara sobre lo requerido en la referida solicitud, de acuerdo con la legislación aplicable. En razón de lo anterior, mediante oficio de fecha 22 veintidós del presente mes, la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió una ampliación de plazo con fundamento en el artículo 75, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, informando que la Dirección a su cargo realizó la búsqueda de la información y dado que se trata de documentación con diez años de antigüedad, requería una búsqueda más minuciosa en los archivos del Instituto Electoral de Michoacán, en tanto que parte de la información solicitada no había sido encontrada; por lo que el Comité de Transparencia emitió Resolución, de misma fecha, donde aprobó la ampliación de plazo de respuesta. De conformidad con lo anterior, mediante oficio de fecha 04 cuatro de diciembre, la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, informó que respecto a los años 2008 dos mil ocho, 2009 dos mil nueve y 2010 dos mil diez, tras una búsqueda exhaustiva llevada a cabo por el personal de la Dirección a su cargo, tanto en archivos digitales como en físico en bodega, no se encontró información relativa a lo solicitado en estos años, en consecuencia sólo se localizaron registros contables a partir de 2011 dos mil once. Asimismo en términos generales el plazo para conservar la contabilidad, según establece el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, así como los plazos de guarda y custodia del Sistema de Contabilidad Gubernamental, es de cinco años.-----

**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Dadas las consideraciones vertidas por la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, preguntó a los integrantes del Comité si había alguna manifestación al respecto.-----

A  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]



MICHOACÁN



**ACTA No. IEM-CT-SEXT-15/2017**

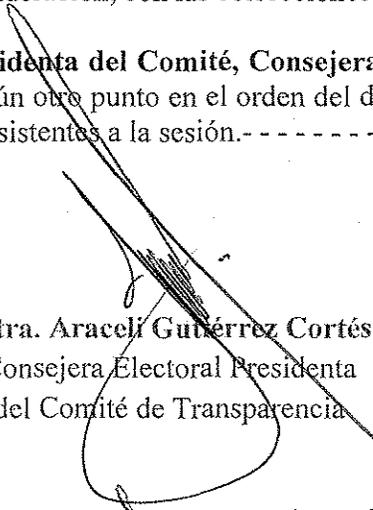
**Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.-** Manifestó estar de acuerdo con el Proyecto en cuestión, encontrando debidamente fundado y motivado el informe de declaración parcial de inexistencia de la información, presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitando únicamente que se hicieran alguna correcciones al documento.-----

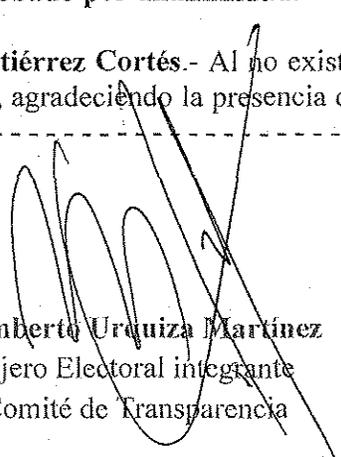
**Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Solicitó se realizaran algunas correcciones al Proyecto de Resolución y dijo estar de acuerdo en que el Comité de Transparencia aceptara la declaración de inexistencia parcial de la información solicitada, declarada por la unidad administrativa ya referida.-----

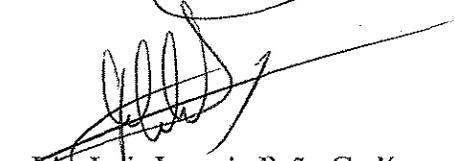
**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Agradeció a los Consejeros y al Secretario Técnico por sus aportaciones, solicitando se hicieran las correcciones indicadas al documento en cuestión. Concordó con lo señalado por los Consejeros en el sentido de encontrar fundado y motivado el informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. No habiendo otra manifestación al respecto, procedió a dar lectura a diversos puntos del proyecto de resolución, para mencionar que conforme al mismo se estaría acordando lo señalado en los términos siguientes: PRIMERO.- Se declara INEXISTENTE la información requerida en la solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número 00895117, y únicamente en lo que respecta a los años 2008 dos mil ocho, 2009 dos mil nueve y 2010 dos mil diez. SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, notificar al solicitante la presente resolución en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Hecho lo anterior, la Presidenta instruyó al Secretario Técnico tomar la votación respecto del punto en cuestión.-----

**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.-** En atención a lo instruido, solicitó a la Consejera y a los Consejeros integrantes del Comité de Transparencia manifestar, mediante votación económica, si estaban de acuerdo con el proyecto de resolución puesto a su consideración, con las correcciones indicadas, punto que fue: **Aprobado por unanimidad.**-----

**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Al no existir ningún otro punto en el orden del día, dio por concluida la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes a la sesión.-----

  
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés  
Consejera Electoral Presidenta  
del Comité de Transparencia

  
Dr. Humberto Urquiza Martínez  
Consejero Electoral integrante  
del Comité de Transparencia

  
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez  
Consejero Electoral integrante del  
del Comité de Transparencia

  
Mtro. Sergio Torres Delgado  
Secretario Técnico  
del Comité de Transparencia